

DECRETO N°: 0161,

EN CONCON, 25 ENE 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- g) D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°42 de fecha 12 de enero de 2022, por un monto total de \$20.000.000 Item 22 10 002 denominado "Primas y Gastos de Seguros", en el Área de Gestión Interna.
- i) Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 27 de diciembre del 2021 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica la "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón" por un periodo de 18 meses, el que comprende desde las 12.01 PM horas del día 31 de enero del 2022 hasta las 12:00 PM del día 31 de julio del 2023, según detalle en Términos de Referencia.
- j) Publicación de proceso licitatorio denominado "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón" ID 2594-29-LE21, con fecha de publicación el día 28 de diciembre de 2021.
- k) Decreto Alcaldicio N° 78 del 13 de enero del 2022, en donde adjudica licitación Publica "Contratación de Seguros para distintos bienes de la Municipalidad de Concón" ID 2594-29-LE21.-

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, el punto 12.2 "Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato", del Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 27 de diciembre del 2021 en los siguientes términos:

DICE: Esta caución deberá ser por un monto de 10% del valor de la prima total para el periodo de aseguramiento, con vigencia hasta el 30 de marzo de 2021

DEBE DECIR: Esta caución deberá ser por un monto de 10% del valor de la prima total para el periodo de aseguramiento, con vigencia hasta el 30 de septiembre del 2023

2. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
3. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE**




MARIANA LUJANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL

NTA/MLEG/EAOVVF/mvp.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Adquisiciones




MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

EUGENIO SAN
ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2022.01.24
16:39:03 -03'00'